



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO

Campus Universitario, Km. 8 Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ República del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/81
Ciudad del Este – Paraguay
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución N° 1414/2015

Por la cual se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2015, elaborado por las Facultades, Escuelas Superiores y el Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 22 de setiembre del 2015.-

Visto: El Memorando DGPN N° 57/2015 presentado por el Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira, Director General de Planificación del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, "y";

Considerando: Que, mediante el referido Memorando se eleva a consideración de la Rectoría, el Proyecto de Resolución y el Plan Operativo Institucional (POI) 2015 elaborado por las Facultades, Escuelas Superiores y el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay en su Artículo N° 177, establece la necesidad de contar con Planes Nacionales de Desarrollo que serán de cumplimiento obligatorio para el sector público y de orientación para el sector privado.

Que, en consecuencia la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social con la activa colaboración de varias organizaciones del sector privado, ha diseñado un Plan Nacional de Desarrollo aprobado por Decreto Presidencial N° 2794/2014, que orienta a los Organismos y Entidades del Estado, en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivas competencias y atribuciones institucionales.

Que, por Resolución CGR N° 425/2008, se establece y adopta el modelo estándar de control interno para las entidades públicas del PARAGUAY-MECIP como marco para el control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

Que, por Resolución AGPE N° 12/2015 **“Por la cual se deroga la Resolución AGPE N° 74/2012 y se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del modelo estándar de control interno para las instituciones públicas del PARAGUAY-MECIP para los organismos y entidades dependientes del poder ejecutivo”**; exige los Organismos y Entidades del Estado aprueben sus planes y programas operativos, alineados con el Plan Estratégico Institucional y el Presupuesto aprobado.

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
RESUELVE**



Es Copia Fiel del Original

Prof. Pedro Mariano Amézola García
Secretario General Adjunto



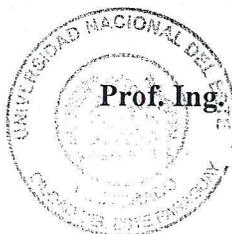


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO

Campus Universitario, Km. 8 Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ República del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/81
Ciudad del Este – Paraguay
E-mail: rectorado@une.edu.py

- Art. 1°** APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) 2015, elaborado por las Facultades, Escuelas Superiores y el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.
- Art. 2°** REMITIR el Plan Operativo Institucional (POI) 2015, a las distintas Facultades y Escuelas de la Universidad Nacional del Este, a fin de cumplir con las disposiciones legales vigentes.
- Art. 3°** COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar



Gerónimo Manuel Laviosa González
Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector



Es Copia Fiel del Original

Pedro Mariano Aronvilla García
Prof. Pedro Mariano Aronvilla García
Secretario General Adjunto

Universidad Nacional del Este Dirección General de Planificación	
Fecha:	<u>12 / 10 / 2015</u>
Hora:	<u>08:29</u>
Recibido por:	<u><i>Adriana Mabel González</i></u> Firma
Aclaración:	<u>Adriana Mabel González</u>
C.I.N°:	<u>4998927</u>